

Las retribuciones indicadas en la tabla anexa son las correspondientes a las negociaciones mantenidas durante los años 2016 a 2019 con las distintas secciones sindicales con representatividad en este Ayuntamiento, tanto en Mesas de Trabajo como en Mesa General de Negociación. Para su elaboración se ha partido de:

- RDL 8/2010, de 20 de mayo.
- RDL 20/2012.
- LPGE 22/2021, de 28 de diciembre.
- Plantilla de personal funcionario y catálogo de puestos para el ejercicio 2022 aprobados en Pleno de diciembre 2021.
- Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de La Rinconada y acuerdos de revisión y/o interpretación del Acuerdo posteriores.
- Valoración de Puestos de Trabajo en vigor, y revisiones de la misma.

6W-865

LA RINCONADA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública de la provincia de la plaza de Juez de Paz, del municipio de La Rinconada. Los candidatos/as deberán presentar solicitud, con los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, y martes de 16.00 horas a 18.30 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases estarán publicadas íntegramente en la Página Web del Ayuntamiento de La Rinconada, así como en el tablón de anuncios o edictos municipal y en el portal de la transparencia, <http://transparencia.larinconada.es>.

Los candidatos/as deberán tener los requisitos de ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ.

En La Rinconada a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde, Moisés Roncero Vilarrubí.

6W-878

LA RINCONADA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública de la provincia de la plaza de Juez de Paz Sustituto, del municipio de La Rinconada. Los candidatos/as deberán presentar solicitud, con los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, y martes de 16.00 horas a 18.30 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases estarán publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada, así como en el tablón de anuncios o edictos municipal y en el portal de la transparencia, <http://transparencia.larinconada.es>.

Los candidatos/as deberán tener los requisitos de ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ.

En La Rinconada a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-879

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es